

RESOLUCIÓN EXENTA N°

274

SAN FELIPE,

13 FEB 2023

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **APRUEBASE** el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo **Profesional Enfermera/o para Hospital de Día Adulto**, cargo a contrata, Grado 13 ° E.U.S, 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Departamento de Salud Mental de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- **LLAMASE** el proceso de selección de personal interno, a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, el cual será difundido a través de la página www.serviciodesaludaconcagua.cl y correos institucionales de funcionarios de los establecimientos. La Pauta de evaluación y Perfil de cargo estará disponible en la página del Servicio de Salud, a partir del martes 14.02.2023.

3.- La recepción de las postulaciones será hasta el **viernes 24.02.2023 hasta las 16:00 hrs.** La entrega de la postulación será a través de la Oficina de Partes de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, ubicada en Pasaje Juana Ross 928, San Felipe o a través del correo electrónico aconcagua.seleccion@redsalud.gov.cl, identificando cargo al que se postula.

NOTESE Y COMUNIQUESE



SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PERSONAS /
SPF/MCO/ECCV
N°09 10.02.23

RESOLUCIÓN EXENTA-N° 274 /

SAN FELIPE, **13 FEB 2023**

"Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue"

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo **Profesional Enfermera/o para Hospital de Día Adulto**, cargo a contrata, Grado 13 ° E.U.S, 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Departamento de Salud Mental de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- LLAMASE el proceso de selección de personal interno, a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, el cual será difundido a través de la página www.serviciodesaludaconcagua.cl y correos institucional de Comunicaciones Internas. La Pauta de evaluación y Perfil de cargo estará disponible en la página del Servicio de Salud Aconcagua, a partir del martes **14.02.2023**.

3.- La recepción de las postulaciones será hasta el **viernes 24.02.2023 hasta las 16:00 hrs.** La entrega de la postulación será a través de la Oficina de Partes de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, ubicada en Pasaje Juana Ross 928, San Felipe o a través del correo electrónico aconcagua.seleccion@redsalud.gov.cl, identificando cargo al que se postula.

ANONCESE Y COMUNIQUESE"

(FDO) SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Directora COSAM San Felipe
- Coordinadora Hospital de Día
- Depto. Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

"Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista"


MINISTRO
PRISCILA GALLARDO QUEVEDO
MINISTRO DE EE

**PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO
DEL CARGO PROFESIONAL ENFERMERA/O PARA HOSPITAL DE DÍA ADULTO**

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección interno a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, el cargo profesional de Enfermero/a Hospital de Día Adulto.

1. IDENTIFICACION DEL CARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	Enfermera/o Hospital de día Adulto
Establecimiento	Dirección del Servicio de Salud Aconcagua
Dependencia	Departamento de Salud Mental
Ley de Contratación	Ley N°18.834, Grado 13 EUS.
Calidad Jurídica	Contrata, 44 hrs.
Jefatura superior directa	COORDINADORA HOSPITAL DE DIA ADULTO

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **ANEXO N° 1** se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

El recurso humano del dispositivo del Hospital de Día Adulto, pasará a la dependencia administrativa del COSAM de San Felipe, una vez que finalice la etapa de implementación del mismo.

2. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSIÓN DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y área de comunicaciones internas., desde el **14.02.23**.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los/las interesados/as deberán remitir su postulación a la Oficina de Partes de la Dirección de Servicio, Pasaje Juana Ross 928, ciudad de San Felipe Públicos hasta el **viernes 24 de febrero 2023, 16:00 hrs.** También se recepcionarán las postulaciones a través del correo electrónico: aconcagua.seleccion@redsalud.gov.cl, **hasta las 16:00 hrs. del viernes 24 de febrero 2023.** En ambos casos se debe señalar el nombre del cargo al cual postula.

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae Actualizado.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional. **(OBLIGATORIO)**.
3. Fotocopia simple de cédula de identidad o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO)**.
4. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO)**.
 - Nombre del cargo desempeñado.
 - Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
 - Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

5. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y **realizados desde el 2018 a la fecha**, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha, o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.
6. Fotocopia de certificado de Diplomados **aprobados con un mínimo de 120 hrs.** pedagógicas y/o Magíster aprobados, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.
Si el Magíster está estructurado a través de un programa formativo modularizado en diplomados, solo se asignará puntaje al grado de Magíster.

4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a) identidad o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. Acreditar con Certificado de situación militar al día.
- c) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. Acreditar con fotocopia de certificado de título profesional señalado en el Perfil de Selección.
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L N°9/2017-LEY N° 18.834

i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o,

ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACIÓN EDUCACIONAL	Título Profesional de Enfermera/o
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>A. Experiencia profesional en atención clínica en Salud Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospital de Día Adulto • COSAM, Unidad de Salud Mental y/o Unidades Hospitalización en Psiquiatría. • Programas o Comunidades Terapéuticas especialistas en tratamiento de adicciones

	B. Experiencia profesional en atención clínica en la Atención Primaria en Salud (APS).
CAPACITACION O FORMACIÓN DE POS TÍTULO	<p>Contar con actividades de capacitación, Post-título, Diplomados o Magister atingentes al perfil de cargo, realizados posteriormente a la fecha de obtención del título, en áreas tales como:</p> <p>Gestión en Salud y/o Salud Mental.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salud Mental Comunitaria. - Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario. - Salud Mental y Psiquiatría Clínica - Manejo Patología dual. - GES <ul style="list-style-type: none"> - IAAS - RCP - Otras temáticas atingentes al perfil del cargo

7. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección. La comisión de selección podrá solicitar complementar documentación ya presentada en la postulación en el Portal de Empleos Públicos. Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Coordinadora Hospital de Día o su subrogante
- Directora COSAM San Felipe o su subrogante
- Profesional Enfermera/o del COSAM San Felipe o su subrogante, como referente técnico
- Encargada Reclutamiento y Selección y Desarrollo de Personas o su subrogante
- Representante de la Asociación de Profesionales de la Salud Aconcagua, APRUSS Dirección de Servicio o su subrogante.
- Representante FENATS Dirección de Servicio o su subrogante.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapas	Fecha
Difusión del proceso de selección	Desde el 14.02.2023
Recepción de los antecedentes	Hasta el 24.02.2023
Evaluación de admisibilidad y Curricular	Semana del 27.02.2023
Evaluación psicolaboral	Semana del 06.03.2023
Entrevista Personal	Semana del 13.03. 2023

Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso	Segunda quincena de marzo 2023
--	--------------------------------

Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación.

9.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 3, 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación .

Cada una de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje
EVALUACION CURRICULAR	A. Experiencia profesional en atención clínica en Salud Mental:	15
	<ul style="list-style-type: none"> • Hospital de Día Adulto • COSAM, Unidad de Salud Mental y/o Unidades Hospitalización en Psiquiatría. • Programas o Comunidades Terapéuticas especialistas en tratamiento de adicciones 	
	B. Experiencia profesional en atención clínica en la Atención Primaria en Salud (APS)	
	C. Cursos de Capacitación y Diplomados o Magister atingentes perfil de cargo	10
	TOTAL EVALUACION CURRICULAR	25
	EVALUACION PSICOLABORAL	15
	ENTREVISTA PERSONAL	60
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes criterios:

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN INTERVENCIONES CLÍNICAS EN SALUD MENTAL: PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

El puntaje máximo de 15 puntos se podrá alcanzar a través de la sumatoria de puntajes de los cuatro subfactores que se detallan a continuación:

- Experiencia profesional en Hospital de Día Adulto
- Experiencia profesional en atención clínica en COSAM, Unidad de Salud Mental y/o Unidades Hospitalización en Psiquiatría.
- Experiencia profesional en atención clínica en Comunidades Terapéuticas especialistas en tratamiento de adicciones.
- Experiencia profesional en atención clínica en Atención Primaria en Salud (APS)

Si el puntaje acumulativo de los cuatro subfactores excede los 15 puntos, solo se asignará el tope máximo de 15 puntos.

a.1 Experiencia profesional en atención clínica en Hospital de Día Adulto. Máximo de 8 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
6 meses a 1 año	2
De 1 año 1 día a 2 años	4
2 años 1 día a 3 años	6
Más de 3 años	8

a.2 Experiencia profesional en atención clínica en COSAM, Unidad de Salud Mental y/o Unidades Hospitalización en Psiquiatría. Puntaje Máximo 8 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
6 meses a 1 año	2
De 1 año 1 día a 2 años	4
2 años 1 día a 3 años	6
Más de 3 años	8

a.3 Experiencia profesional en atención clínica en Comunidades Terapéuticas especialistas en tratamiento de adicciones (. Puntaje máximo 2 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
De 6 meses a 1 año	1
Más de 1 año	2

B. Experiencia profesional en atención clínica en Atención Primaria en Salud (APS). Puntaje máximo 8 puntos

Tiempo desempeño	Puntaje
6 meses a 1 año	2
De 1 año 1 día a 2 años	4
2 años 1 día a 3 años	6
Más de 3 años	8

Para la asignación de puntaje, se debe acreditar la experiencia profesional a través de certificados o documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información:

- Nombre del cargo desempeñado.
- Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale **tiempo desempeñado (desde fecha de inicio y hasta la fecha término)** en cada cargo.
- Cada certificado que acredite experiencia profesional debe **contar con firma y timbre** de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

C.-ACTIVIDADES CAPACITACIÓN, DIPLOMADOS Y/O MAGISTER EN LAS TEMÁTICAS DESCRITAS EN EL PERFIL DE SELECCIÓN. PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS.

El Puntaje máximo de 10 puntos de este Factor, podrán ser alcanzado en base al puntaje acumulativo obtenido en los siguientes subfactores:

Subfactores	Puntaje
Actividades de Capacitación	4 puntos máximo
Diplomados aprobados y/ o Magister finalizado y aprobado	6 puntos máximos

Se asignará puntaje a los Cursos de Capacitación, Diplomados y/o Magister atingentes perfil de cargo:

- Gestión en Salud y/o Salud Mental.
- Salud Mental Comunitaria.
- Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario.
- Salud Mental y Psiquiatría Clínica
- Manejo Patología dual.
- GES
 - IAAS
 - RCP
 - Otras temáticas atingentes al perfil del cargo

C1. Actividades de capacitación. Puntaje máximo de 4 puntos.

Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el 2018 a la fecha atingentes al perfil de cargo. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Horas pedagógicas	Puntaje
De 80 a 120 hrs	2
De 121 a 160 hrs	3
Más de 160	4

C.2 DIPLOMADOS y/o MAGISTER EN LAS TEMÁTICAS DESCRITAS EN EL PERFIL DE SELECCIÓN. Puntaje máximo de 6 puntos

Se consideran Diplomados aprobados con un mínimo de 120 hrs., pedagógicas. y en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los Diplomados atingentes que no alcancen las 120 hrs. pedagógicas serán considerados en el rubro de actividades de capacitación, realizados desde el 2018.

Si el Magister está estructurado a través de un programa formativo modularizado en Diplomados, solo se asignará puntaje al grado de Magister.

	Puntaje
Diplomado	2 puntos por Diplomado
Magister	4 puntos por Magister aprobado

Los 8 postulantes que obtengan los mejores puntajes pasaran a la etapa de evaluación psicolaboral. Los postulantes con 0 puntos no serán considerados para conformar listado de los mejores puntajes. Los postulantes tendrán que presentar como documentos obligatorios para continuar en el proceso de selección de personal, los siguientes:

- Declaración Jurada simple actualizada
- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Certificado de antecedentes personal para fines especiales.
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>
- Inscripción en la Super Intendencia de Salud

Los postulantes tendrán como máximo 48 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: aconcagua.seleccion@redsalud.gov.cl

10.3. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

- De los postulantes que no puedan asistir a entrevista psicolaboral, avisando con anticipación que desisten del concurso se correrá la lista en la medida que cumplan con el puntaje.
- Todos los/las postulantes que pasen a esta etapa deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias en relación a las solicitadas en el perfil de selección.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11-15 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	6 -10 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	1 – 5 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 punto

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “VALORACION NO SATISFACTORIA” y MEDIANAMENTE SATISFACTORIA , quedarán fuera del proceso de selección.

10.4. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 60 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	45– 60 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	30 –44 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	14–29 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de entrevistar a los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

El Artículo 45 de la Ley 20.422 señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a Directora de Servicio, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto Nº 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº 20.422 /2010.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/la postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

Esto no aplica, en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

14. SOBRE LEY DEUDORES PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

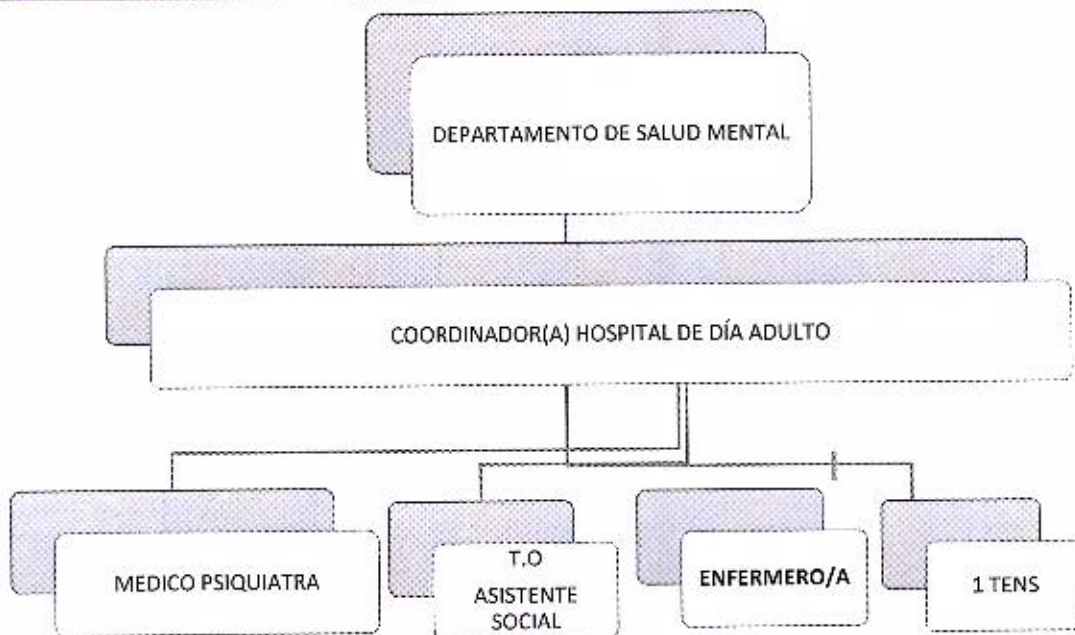
En el caso que el o la profesional que resulte seleccionado, no pase el periodo a prueba o no continúe en el cargo, la Directora del Servicio de Salud, podrá asignar el cargo nuevamente vacante a uno de los candidatos/as que conformaron el listado de postulantes elegibles o idóneos, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección, o en su defecto llamar a un nuevo proceso de selección.

Lo anterior, también se aplicará para cubrir un cargo vacante similar o análogo. En ambas situaciones la Directora del Servicio de Salud Aconcagua, podrá entrevistar a los demás postulantes de la nómina elegibles.

PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Enfermero/a Hospital de día Adulto
Establecimiento	DIRECCION DE SERVICIO
Dependencia	DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL
Grado	13 ° EUS
Calidad Jurídica/Jornada	CONTRATA
Estamento	PROFESIONAL
Jefatura superior directa	COORDINADORA HOSPITAL DE DIA ADULTO

II. ORGANIGRAMA



III. OBJETIVO DEL CARGO

Realizar **Gestión del Cuidado de Enfermería** a usuarios/as desde enfoque biopsicosocial, enmarcado en área de salud mental estimando estrategias que favorezcan la inclusión y calidad de vida, potenciando su autonomía, en su entorno familiar, social y comunitario, basándose en las orientaciones emanadas del Modelo de Gestión para Hospital de Día, además colaborar y/o liderar la ejecución de actividades de gestión administrativa y asistencial de acuerdo al rol de enfermería, en COSAM San Felipe.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

Funciones	Actividades
Realizar evaluación de enfermería al ingreso a Hospital de Día	<ul style="list-style-type: none">• Revisar antecedentes clínicos relevantes para la entrevista de ingreso.• Evaluar estado de salud mental y de salud general (incluye: control de enfermedades crónicas, otros tratamientos de salud existentes, atenciones de salud general, uso de terapias complementarias).• Evaluar red de apoyo social y familiar, en función de la continuidad de cuidados.
Gestionar ejecución de primeras indicaciones médicas	<ul style="list-style-type: none">• Tomar conocimiento de indicaciones médicas entregadas en ingreso.• Ejecutar primeras indicaciones médicas.• Realizar administración de medicamentos, según prescripción médica de ingreso.• Informar indicaciones a persona, familiar y/o red de apoyo.• Gestionar disponibilidad de tratamiento farmacológico, de acuerdo a realidad local (incluye disponibilidad, almacenamiento, rotulación y dispensación de fármacos).• Gestionar exámenes de ingreso a realizar, en coordinación con encargada/o de clínica de COSAM San Felipe.
Realizar incorporación y acogida de la persona y su familia o red de apoyo a Hospital de Día	<ul style="list-style-type: none">• Mostrar y recorrer instalaciones de Hospital de Día.• Dar a conocer normas de funcionamiento general.• Presentar a equipo de unidad.• Presentar la persona a grupo de personas en tratamiento.• Explicar medidas básicas de seguridad y evacuación de acuerdo a protocolos de HDD.
Valorar necesidades de salud de la persona	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar exhaustivamente necesidades de salud (incluye: examen físico y mental, antecedentes de salud personal y familiar, así como información sobre la red de apoyo).• Elaborar diagnóstico de enfermería.

	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar confección de procesos de atención de enfermería (a ser incorporado en PCI). • Registrar la evaluación de enfermería en ficha clínica. • Reportar situaciones y antecedentes de urgencia que requieran una resolución inmediata a médico u equipo según corresponda.
<p>Otorgar atención y cuidado integral de acuerdo con PCI y condiciones de la persona usuaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar y realizar control de signos vitales, examen físico y otros procedimientos, según necesidades de salud de la persona. • Mantener evaluación periódica de los factores de riesgo que deriven de la condición de salud mental de la persona usuaria. • Valorar tres aspectos fundamentales para prevenir eventos adversos: agitación psicomotora, suicidalidad y reacciones adversas a medicamentos. • Participar en actividades de farmacovigilancia, como parte de las labores propias del rol de enfermería. • Realizar, en conjunto con equipo, prevención y vigilancia de eventos adversos. • Administrar tratamiento farmacológico, a través de las siguientes actividades (los "6 exactos"): usuario/a correcto, medicamento correcto, dosis correcta, vía correcta, horario correcto y registro correcto. • Efectuar preparación, administración y registro de medicamentos por las diferentes vías, en horario diurno, derivados de las indicaciones médicas y entrega de tratamiento nocturno diario y para el fin de semana. • Entregar información a familiares y/o red de apoyo sobre tratamiento con registro de ello en ficha clínica. • Efectuar evaluación y cuidados de enfermería de la persona con patología médico/quirúrgica asociada. • Participa en reuniones clínicas y técnico-administrativas correspondientes. • Desarrollar estrategias y acciones para la adherencia farmacológica, a través de talleres, información, educación para la salud, ya sea individual o grupal, y el establecimiento de mecanismos de supervisión. • Realizar visita domiciliaria integral con la finalidad de obtener información sobre las condiciones en que la persona vive o efectuar rescate. • Aplicar protocolos conforme a cuidados específicos de la persona. • Gestionar derivación de la persona a unidades de urgencia conforme a protocolos de atención establecidos.

Organizar recurso humano del equipo de enfermería	<ul style="list-style-type: none"> • Programar las actividades de técnicos en enfermería (clínica, AVD, rehabilitación). • Supervisar las tareas asignadas al equipo de enfermería.
Organizar procesos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> • Programar, ejecutar y evaluar actividades de cuidados de enfermería, derivados de los protocolos de atención y normativas de calidad. • Programar y supervisar actividades de técnicos en enfermería en conjunto con el equipo. • Realizar y mantener tarjeteros actualizados de indicaciones farmacológicas según sistemas de registro Hospital de Día. • Registrar atención de enfermería, evaluación e intervenciones en ficha clínica. • Supervisar cumplimiento de normas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (I.A.A.S) y protocolos institucionales de calidad en la atención. • Coordinar la realización de interconsultas programadas por médico tratante. • Supervisar y procurar el traslado de personas fuera del Hospital de Día para exámenes e intervenciones que sean indicadas. • Realizar vigilancia de eventos adversos. • Elaborar y ejecutar los planes de mejora de eventos adversos en conjunto con el equipo. • Realizar administración y supervisión de protocolos de control de fármacos que implica la identificación de efectos secundarios, los que varían de persona a persona. • Gestionar la realización de exámenes solicitados por el o los médicos tratantes, adjuntando resultados en ficha clínica. • Colaborar en la generación de material educativo para personas usuarias, familias, comunidad, red de atención.
Gestionar sistemas de apoyo necesarios para funcionamiento de Hospital de Día	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el acceso a sistemas de apoyo diagnóstico y terapéutico a personas usuarias que lo requieran. • Gestionar el acceso a sistemas logísticos necesarios para el funcionamiento óptimo de Hospital de Día. • Coordinar las acciones de enfermería con otros nodos y puntos de atención de la red temática de salud mental y/o red general de salud de acuerdo a necesidades de personas usuarias.
Desarrollar acciones en el ámbito de la Gestión Terapéutica	<ul style="list-style-type: none"> • Promover medidas orientadas a la recuperación de las personas usuarias mediante intervenciones dirigidas al individuo y su entorno.

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo, asesoramiento y acompañamiento de la persona usuaria y su red de apoyo durante el proceso de intervención, fomentando la autonomía de la persona • Facilitar y promover la participación efectiva de las personas en su entorno social y comunitario. • Detección y anticipación ante situaciones de crisis • Orientación a actividades y acciones planteadas en el PCI. • Efectuar educación y entregar información a la persona, familia y/o red de apoyo acerca de su condición de salud (física – mental) y el tratamiento farmacológico prescrito.
Valoración de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la evaluación del proceso de tratamiento de la persona usuaria. • Evaluación en conjunto con la persona usuaria los objetivos de PCI • Elaborar y participar del plan de egreso • Participar del seguimiento post alta de la persona.
Funciones de apoyo en COSAM San Felipe	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades propias del rol de enfermería (clínicas y administrativas), las cuales serán asignadas de acuerdo a los requerimientos de la unidad de gestión de cuidado de COSAM San Felipe.

- Cumplir con las responsabilidades administrativas propias del cargo y otras funciones encomendadas por superior jerárquico.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS Nº09/2017	DFL	PLANTA	i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,
SERVICIO ACONCAGUA	DE	SALUD	ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.
			Cumplir con los Requisitos de Ingreso a la Administración Pública consignados en el Art. Nº12 de la Ley Nº18.834.

REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA	No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
OTROS REQUISITOS	Encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de la Superintendencia de Salud, según corresponda.

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
FORMACIÓN EDUCACIONAL	Título Profesional de Enfermera/o
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>A. Experiencia profesional en atención clínica en Salud Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospital de Día Adulto • COSAM, Unidad de Salud Mental y/o Unidades Hospitalización en Psiquiatría. • Programas o Comunidades Terapéuticas especialistas en tratamiento de adicciones <p>B. Experiencia profesional en atención clínica en la Atención Primaria en Salud (APS).</p>
CAPACITACION O FORMACIÓN DE POS TÍTULO	<p>Contar con actividades de capacitación, Post-título, Diplomados o Magíster atingentes al perfil de cargo, realizados posteriormente a la fecha de obtención del título, en áreas tales como:</p> <p>Gestión en Salud y/o Salud Mental.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salud Mental Comunitaria. - Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario. - Salud Mental y Psiquiatría Clínica - Manejo Patología dual. - GES - IAAS - RCP - Otras temáticas atingentes al perfil del cargo

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

Conocimientos de Leyes y Normativas:

- Ley 20.584 y sus reglamentos.
- Ley 21.331 Del reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental Ley 20.584 y sus reglamentos.
- Norma Técnica Nº 58 Acreditación Sanitaria.
- Norma Técnica Nº 90 Rehabilitación Psicosocial.
- Convención de Derechos Humanos de personas con Discapacidad Mental.
- Guía Clínica GES Esquizofrenia.
- Guía Clínica GES Trastorno Afectivo Bipolar
- Plan Nacional de Salud Mental.
- Plan Nacional de Prevención del Suicidio.
- Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental.
- Modelo de Gestión de los Centros de Salud Mental Comunitaria.
- Redes Integral de Servicio de Salud.
- Plan Nacional de Salud Mental
- Gestión Estratégica.
- Norma Técnica Hospitales de Día.
- Planificación y Programación en Red.
- Manejo computacional nivel medio
- Manejo Internet nivel usuario.

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.

	habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.		
ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Planifica su gestión individual dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera auto motivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	2	Genera iniciativas para facilitar el logro de objetivos institucionales y la implantación de los cambios, involucrando a otras áreas relacionadas con procesos comunes.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	2	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.

X. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO		
Superior directo	Coordinadora del Hospital de Día	
Equipo de Trabajo directo	3 profesionales y un TENS del Hospital de día	
Clientes internos	Subdirección de Gestión Asistencial Servicio de Salud Aconcagua, Otras instituciones de la red sanitaria e intersectorial, COSAM San Felipe.	
Clientes externos	Usuarios y sus familias del Hospital de Día, Centros de Salud Mental Comunitaria y Unidades de Salud Mental del Nivel de Especialidad, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Red Asistencial del SS Aconcagua, Ministerio de Salud, Departamentos de Salud Municipales, SEREMI de Salud Valparaíso, FONASA, Agrupaciones de Usuarios y Familiares, Tribunales de Justicia y otras instituciones sectoriales e intersectoriales.	
ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
ROCIO MORENO SAA COORDINADORA HOSPITAL DE DIA	DRA. CARMEN MELENDEZ PINTO SUBDIRECTORA GESTIÓN ASISTENCIAL	Febrero 2023